



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA CLINICA DENTAL CARLA
CRISTAL ROSALES JARA E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2711

Chillán Viejo, 14 AGO 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 692 del 11 de Julio de 2017.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 14 de Agosto de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CLINICA DENTAL CARLA CRISTAL ROSALES JARA E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.682.207-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 496, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 496, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Clínica dental	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-Dic-2016 N° 851222	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 10.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 2737 de 5-Jul-2017, autoriza funcionamiento de sala de procedimientos odontológicos, en 20 de Agosto N° 496, Chillán Viejo
Autorización DOM:	Informe DOM N° 76 del 20-Jul-2017, es factible otorgar patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/PAB/OES .-

Distribución:

- Sres. Clínica Dental Carla C. Rosales Jara E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



14 AGO 2017